

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,
Diecinueve 19 de octubre del dos mil veinte (2.020).-
DEMANDANTE.- BANCO CAJA SOCIAL S.A.-
DEMANDADOS.- CHRISTIAN VILORIA SIERRA
PROCESO.- EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE GARANTIA REAL.-
RADICADO.- No. 054 – 2.020.-

INFORME SECRETARIAL.-

Al despacho de la señora juez, el presente proceso de la referencia, para informarle que el apoderado de la parte demandante solicita el despacho comisorio del secuestro del bien inmueble, el cual se encuentra embargado.-
SÍRVASE PROVEER.-

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO.-
Secretaria.-

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad,
Diecinueve 19 de octubre del dos mil veinte (2.020).-

VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, DE
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 599 Y 601 DEL CODIGO
GENERAL DEL PROCESO.-

RESUELVE.-

NEGAR A DECRETAR LAS MEDIDAS SOLICITADAS POR LA
PARTE ACTORA HASTA TANTO LA OFICINA DE REGISTRO E
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDASD ATLANTICO NO
APORTE EL CERTIFICADO DE TRADICION CON LA CONSTANCIA
DEL REGISTRO DE EMBARGO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO.-

GRANDETT FORNARIS.-